



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

01 FEB 2023

Resolución Administrativa

Lima, 31 de Enero de 2023

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
TERESA E. MONTERO AVILA
Coordinadora del Equipo de Trabajo de
Selección, Clasificación y Registro
OFICINA DE PERSONAL

TERESA E. MONTERO AVILA
FEDATARIO

VISTO, el registro N° 03270-2023, que contiene el Memorándum N° 143-2023-OP-HNDM de fecha 30 de enero de 2023, emitido por la Oficina de Personal, con el cual solicita dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 041-2023/OP/HNDM de fecha 26 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 13-92-INAP/DNP, precisa que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 041-2023/OP/HNDM de fecha 26 de enero de 2023, se asignó a la servidora Ofelia del Pilar CARDENAS PEÑA, Asistente Administrativo II, Nivel SPE, la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Secretaría Técnica de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, con Memorándum N° 143-2023-OP-HNDM de fecha 30 de enero de 2023, el Lic. Guillermo Benito Baldeón Cruz, Jefe de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo" solicita dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 041-2023/OP/HNDM de fecha 26 de enero de 2023, indicando que la servidora Ofelia del Pilar CARDENAS PEÑA no cuenta con los requisitos mínimos exigibles para el cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Secretaría Técnica de la Dirección General;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, y Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega durante el año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS),



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

01 FEB 2023

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Administrativa N° 041-2023/OP/HNDM de fecha 26 de enero de 2023, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese y Comuníquese



C.c.:
- Dirección General
- Especialidades Médicas
- ECA, ERYP, ESCYR Oficina de Personal
- Interesadas
- INFORHUS
- Legajo
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Dos de Mayo"

Lic. Guillermo B. SALDEON CRUZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración
Reg. 01547